AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-1179 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la concesión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en vías públicas de la ciudad de Santander (O.L.A.). Expediente 19/17.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la licitación para la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en vías públicas de la Ciudad de Santander (O.L.A.).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 19/17.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en vías públicas de la ciudad de Santander.

b) Plazo de ejecución: 5 años.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación armonizada.

4. Presupuesto de licitación: 16.165.934 euros, IVA incluido (5 años).

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe del coste del servicio total del contrato (suma del coste anual por los años de concesión) IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es -Perfil del Contratante.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 200 662.

e) Telefax: 942 200 830.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede.

La solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. El criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior al presupuesto anual del contrato. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa. Son los siguientes:

CVE-2017-1179

— La experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el importe mínimo ejecutado durante el año del período citado de mayor ejecución, será de importe no inferior al 50% del valor del presupuesto anual de este contrato o alternativamente acreditarán la experiencia mediante la acreditación de haber ejecutado contrato de servicios de regulación de aparcamiento limitado en superficie, con un mínimo de plazas de aparcamiento del 50% de las que son objeto de este contrato.

— Se exigirá también que el licitador esté en posesión del certificado de gestión de calidad y gestión medioambiental según normas ISO 9001 e ISO14001.

— Concreción de las condiciones de solvencia. El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, en el plazo de 10 días antes de la adjudicación del contrato deberá acreditar que cumple las siguientes condiciones de solvencia:

— Deberá tener suscrita una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil y los daños, con un capital asegurado mínimo de RC de explotación y patronal de 500.000 euros por siniestro y año y un sub-límite por víctima de 250.000 euros por siniestro.

— Acreditará que dispone de los medios personales establecidos en los términos del pliego de prescripciones técnicas para la ejecución del contrato; se podrá acreditar en su caso, mediante el compromiso de subrogación del personal que realiza estos servicios.

— Acreditará que dispone como mínimo para la gestión del servicio de los siguientes medios tecnológicos: Terminal portátil de mecanización de denuncias e impresora (PDA). Centralización del Sistema: descripción del centro de control. Sistema de pago por móvil.

— Acreditará que cuenta con las instalaciones fijas y los medios auxiliares necesarios previstos para la prestación del servicio, y detallados en el pliego de condiciones técnico, con referencia expresa a: Oficinas, almacén y vestuario.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de enero de 2017.

Fecha límite de presentación de ofertas: 7 de marzo de 2017, hasta las 13 horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el art. nº VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la hoja resumen que se detallan a continuación:

— Criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas (criterios objetivos): Hasta 70 puntos, se incluirán en sobre C.

— mayor canon anual fijo a pagar al Ayuntamiento (hasta 70 puntos).

Las ofertas de canon anual fijo no serán inferiores a la cantidad de 750.000 euros/año.

Se puntuará de la siguiente forma:

Para ofertas de canon mayor o igual a 750.000 euros/año y menor o igual a 950.000 euros.

Se otorgarán 0 puntos al canon igual a 750.000 euros.

Se otorgarán 60 puntos al canon de 950.000 €. Las ofertas entre estos importes se valorará según fórmula indicada en la cláusulas 22 del pliego.

— Criterios no cuantificables automáticamente, sujetos a juicios de valor (criterios subjetivos): hasta 30 puntos (se incluyen en el sobre B).

1.- Proyecto técnico de prestación del servicio: hasta 20 puntos se valorará el proyecto presentado para la realización del servicio según los siguientes sub-epígrafes:

1.1.- Planes de mantenimiento y conservación de todas las instalaciones que cede el ayuntamiento, y en su caso las que incorpore el concesionario para la ejecución del servicio. Máxima puntuación 6 puntos.

CVE-2017-1179

1.2.- Metodología empleada para la realización del servicio. Máxima puntuación 3 puntos.

1.3.- Proyectos de señalización horizontal y vertical que ejecutará durante la vigencia del contrato. Máxima puntuación 3 puntos.

1.4.- Propuesta sobre gestión de medios, horarios y funciones. Máxima puntuación 3 puntos.

1.5.- El plan de seguimiento del servicio y medios empleados para el control de la calidad del servicio. Máxima puntuación 3 puntos.

1.6.- Plan de difusión y publicidad para el servicio. Máxima puntuación 2 puntos.

— Proyecto de desarrollo tecnológico (I+D): para la implantación del servicio de control, se valorará con un total de 10 puntos. Se valorarán las propuestas tecnológicas que el licitador desarrollará para la prestación del servicio, teniendo en cuenta:

— Comunicaciones con el ayuntamiento o con los ciudadanos.

— Métodos de gestión y pago.

— Gestión del servicio a público minimizando molestias y sanciones frente a otros métodos disuasorios de malas prácticas de estacionamiento.

— Empleo de nuevas tecnologías siempre que se garanticen un control superior y generen mayor facilidad de explotación del servicio.

— Interacción del servicio con el resto de servicios municipales.

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas. Sobres 1 y 2 se realizará por la Mesa de Contratación, el día 8 de marzo de 2017 a las 12 horas.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Mesas de contratacion"

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de febrero de 2017.
El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,
Daniel Portilla Fariña.

2017/1179

CVE-2017-1179